

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE OBRAS



RESOLUCION N° 13

CHIGUAYANTE, Julio 20 de 2017.-

RESOLUCION DE SUBDIVISION

VISTOS :

La solicitud presentada por: Inés Candia Lagos, RUT: [REDACTED] don Iro Salazar Bustos, RUT: [REDACTED]

Arquitecto proyectista Ricardo Andrés Benítez Barriga; para la obtención de un permiso de subdivisión de la propiedad ubicada en **PASAJE 1, PROPIEDAD N° 472, POBLACIÓN SANTA CLEMIRA** Rol de Avalúo N° 3113-98.

Que el proyecto contempla la subdivisión del predio con una **Superficie de 564 m²**.

Que dicha subdivisión reúne los requisitos y condiciones establecidas en los Arts. 10, 65, 67 y 69 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, acogiéndose especialmente al Art. 6.2.4 de dicho cuerpo legal y de la Ordenanza del Plan Regulador Comunal de Chiguayante, en lo que corresponda.

RESUELVO:

Aprobar la subdivisión del predio Rol de Avalúo N° 3113-98 que crea **02 Lotes** denominados:

LOTE A-1 con una superficie de **397,00 m²**

LOTE A-2 con una superficie de **167,00 m²**

Establecer que la cabida y deslindes de dichos lotes, que se indican en el Plano adjunto, son de exclusiva responsabilidad del Propietario y Arquitecto autor del Proyecto y son parte integrante de la Resolución.



MARCO MUÑOZ CASTRO
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES